

PINA DE EBRO**Núm. 14.726**

ANUNCIO relativo a adjudicación del contrato de obras de ampliación de potencia del polígono industrial de Pina de Ebro.

1. *Nombre y dirección de la entidad adjudicadora:* Ilmo. Ayuntamiento de Pina de Ebro. Teléfono 976 165 007. Fax 976 165 588. Plaza de España, número 47, 50750 Pina de Ebro.

2. *Modalidad de adjudicación elegida:* Expediente por procedimiento negociado y con tramitación urgente.

3. *Fecha de adjudicación del contrato:* 5 de octubre de 2009.

4. *Número de ofertas recibidas:* Cuatro (tres de ellas no admitidas).

5. *Nombre del adjudicatario:* José Luis Herrero Ramiro, en nombre y representación de Montajes e Ingeniería Eléctrica José Luis Herrero, S.L.

6. *Precio:* 171.720,24 euros y 27.387,24 euros en concepto de IVA.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Pina de Ebro, 5 de octubre de 2009. — La alcaldesa-presidenta, María Teresa Martínez Toledo.

RICLA**Núm. 14.729**

Con fecha del día de hoy, y por espacio de veinte días, a contar desde la inserción del presente en el BOPZ, se expone al público, al objeto de recibir alegaciones, el documento denominado "Memoria Técnica valorada para las actuaciones previstas en el convenio de 8 de abril de 2008 entre la Diputación General de Aragón y el Ministerio de Medio Ambiente (zona 3) en Ricla", con objeto de resolver el problema de recogida de aguas pluviales en la calle La Cruz, y que ha sido redactada por doña Elena Lahoz Heras, ingeniera industrial, al servicio de ROM VIII Ingeniería.

Ricla a 29 de septiembre de 2009. — El alcalde, Francisco B. Romeo Mañas.

TARAZONA**Núm. 15.270**

La Muy Ilustre Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Primero. — Resolver parcialmente la convocatoria de becas para la asistencia del alumnado a los comedores de los centros docentes de esta ciudad, con cargo a la dotación del presupuesto general municipal del ejercicio 2009.

Segundo. — Conceder las becas de comedor a los solicitantes que a continuación se indican y por un importe máximo de 180 euros (90 euros mensuales, como máximo, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2009):

Solicitante	Menor beneficiario	Centro escolar
LOURDES PALMA MUÑOZ	ADRIAN CARBONELL PALMA	C.P. COMARCAL MONCAYO (Curso: 2.º infantil)
JORDI PIÑOL JOVE	BENJAMIN PIÑOL MARTINEZ	C.P. COMARCAL MONCAYO (Curso: 2.º Primaria)
JOSE JEOLITO ARMIJOS NAGUA	EDISON ANDRES ARMIJOS	C.P. JOAQUIN COSTA (Curso: 4.º Primaria)
ALEGRIA JIMENEZ CARBONELL	ERIKA FERNANDEZ JIMENEZ	C.P. COMARCAL MONCAYO (Curso: 5.º Primaria)
ANDREA RODRIGUEZ QUINTERO	BRYAN ECHAVARRIA RODRIGUEZ	C. SAGRADA FAMILIA (Curso: 4.º Primaria)
M.ª CARMEN PAUN	MIHAI ALEXANDRU PAUN	C.P. COMARCAL MONCAYO (Curso: 3.º Infantil)
JAVIER FELIPE MARTINEZ BONIFACIO	GISELA MARTINEZ LLOP	C.P. JOAQUIN COSTA (Curso: 2.º Infantil)

Tercero. — Denegar las becas de comedor al resto de solicitantes por los motivos que figuran en el informe-propuesta de la jefatura de sección de Bienestar Social y que forma parte de este acuerdo.

Cuarto. — Significar que el pago de las becas se realizará directamente a los centros escolares mencionados. Para ello, éstos deberán remitir mensualmente un listado con los menores becados y los días de asistencia al comedor de cada uno de ellos.

Quinto. — Publicar el presente acuerdo en el BOPZ y en el tablón de anuncios para general conocimiento».

Lo que se publica para general conocimiento.

Tarazona, 13 de octubre de 2009. — El alcalde, Luis María Beamonte Mesa.

TORRALBA DE RIBOTA**Núm. 14.745**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Torralba de Ribota, en sesión ordinaria de 30 de julio de 2009, aprobó el siguiente acuerdo sobre la delegación de competencias al Alcalde en materia de contratación:

Primero. — Delegar en el señor alcalde del Ayuntamiento de Torralba de Ribota el ejercicio de las siguientes atribuciones del Pleno: resolver sobre la

fase de inicio de los expedientes en procedimientos de contratación y resolver en la fase de elevación a definitiva de la adjudicación provisional de los contratos.

Segundo. — La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero. — El órgano delegado ha de informar a este Pleno y, en todo caso, cuando se le requiera para ello de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cuarto. — Los actos dictados por el alcalde en ejercicio de las atribuciones que le han sido delegadas indicarán expresamente esta circunstancia y se entenderán dictados por el Pleno de este Ayuntamiento. En consecuencia, corresponderá al Pleno la resolución de los recursos de reposición que puedan interponerse contra dichos actos.

Quinto. — La delegación conferida en el presente acuerdo requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante este Pleno expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

Sexto. — La presente resolución que surtirá efectos desde el día siguiente al de su adopción será publicada en el BOPZ.

Séptimo. — En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Torralba de Ribota a 5 de octubre de 2009. — El alcalde, Alfonso Puertas Cantería.

TORRES DE BERRELLÉN**Núm. 14.758**

Este Ayuntamiento ha aprobado en sesión de 7 de octubre de 2009 el proyecto técnico de modificación de pabellón polideportivo municipal, redactado por el arquitecto don José Luis Anadón García (Anadón Arquitectos Asociados, S.L.P.), que comprende la ejecución de obras por un importe de 1.519.406,80 euros.

De conformidad con lo que dispone el artículo 345.1 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el mismo a información pública por espacio de quince días. En este período el proyecto podrá ser examinado en las oficinas municipales, en horario de atención al público, y se podrán presentar las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Torres de Berrellén, 8 de octubre de 2009. — La alcaldesa, Mercedes Trébol Bartos.

UTEBO**Núm. 14.827**

María Leciñena Millán, en representación de Leciñena, S.A., ha solicitado licencia ambiental de actividad clasificada para un almacén y distribución de repuestos, con emplazamiento en polígono El Aguila, naves 89 a 92.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles.

Utebo a 1 de octubre de 2009. — El alcalde.

UTEBO**Núm. 14.828**

Intentada la notificación a Vicente Aznar, actuando en nombre y representación de Alcoprán, S.L., en el último domicilio conocido, en relación con un expediente de resolución de un contrato menor, tramitado por esta Corporación, y que ha podido practicarse por ser desconocido su domicilio, de conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se comunica al interesado que en plazo de diez días naturales puede alegar lo que estime conveniente a su derecho.

En el plazo establecido el interesado podrá comparecer en el Ayuntamiento de Utebo (avenida de Zaragoza, 2, 50180 Utebo. Teléfono 976 770 111), en horario de 9.00 a 14.00, para el conocimiento íntegro del acto notificado y constancia de tal conocimiento.

Utebo, 7 de octubre de 2009. — El alcalde.